INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUPLICA NACIONAL Nº 02/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS / CONTRATO ABIERTO / PLURIANUAL", PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID Nº 315.108.-

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Sr. Sergio Álvarez, Director de Gabinete, el Lic. Alcides Saldivar, Coordinador Administrativo, el Abg. Juan Castillo, Director Jurídico, Abog. Rosana Florentín, representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Sra. Blanca Romero, Jefa del Dpto. de Farmacia y el Dr. Rubén Franco, Coordinador de Especialidades Medicas a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado

1. ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Publica Nacional", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1428/2016, por Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 350 "Productos de Instrumentales Químicos y Medicinales", para el Ejercicio Fiscal 2016, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Constancia Plurianual sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SENADIS N° 2895 de fecha 28 de setiembre de 2016, por la cual, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítems" y el tipo de contrato es "abierto".
- Las invitaciones remitidas en fecha 01 de diciembre de 2016, a las siguientes firmas: LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A., QUINFA S.A., NEUROGEN S.A., GUAYAKI S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA, DISTRIBUIDORA AMANECER, EUROTEC.
- Las Adendas emitidas en el marco del presente llamado.
- La Resolución SENADIS N° 2501 de fecha 21 de abril de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.
- La Resolución SENADIS N° 2733 de fecha 25 de julio de 2016, por la cual se incorpora a Rosana Concepción Florentín Ibarra a conformar el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2016, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 29 de noviembre de 2016, a las 10:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la de la Unidad Operativa de Contrataciones de la, Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 15 (quince) ofertas, perteneciente a las firmas:

Oferentes	Monto total de la oferta
VICENTE SCAVONE & CIA C.e I.S.A	Gs. 98.273.550

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

GUAYAKI S.A.	Gs. 124.172.800
SCAVONE HNOS S.A.	Gs. 679.617.900
FAPASA S.A.	Gs. 355.096.250
EUROTEC S.A.	Gs. 799.749.750
PROMEPAR S.A.	Gs. 37.485.000
QUIMFA S.A.	Gs. 1.073.520.188
LIBRA PARAGUAY S.A.	Gs. 570.535.300
INDEX S.A.C.I.	Gs. 656.641.250
MATHER COMPANY S.R.L.	Gs. 978.246.700
PROSALUD FARMA	Gs. 498.919.000
LUIS CASSANELLO S.A.C.I.	Gs. 106.700.000
DISTRIBUIDORA AMANECER	Gs. 155.620.000
LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.	Gs. 508.584.594
NEUROGEN S.A.	Gs. 448.455.000

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **VICENTE SCAVONE & CIA C.e I.S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 15.1508.0001652.0000 emitida por Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta Poder del firmante y Constancia SIPE N° 1430541, donde se visualiza en estado Activo la Constitución de la Sociedad.

- La firma oferente **GUAYAKI S.A.,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 28.1508.0003080.0000 emitida por Aseguradora Yacyreta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta Poder del firmante, Copia de la existencia legal de la Empresa, Constancia del SIPE N° 1430616.

- La firma oferente **SCAVONE HNOS S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 28.1508.000.3078.0000 emitida por Aseguradora Yacyreta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta Poder del firmante de la Oferta y Constancia del SIPE N° 1422399 donde se visualiza en estado activo la Constitución de la Sociedad.

- La firma oferente **FAPASA S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 007.1508.037915/000 emitida por la Consolidada de Seguros S.A., Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta copia autenticada de la Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea y Poder del firmante.

- La firma oferente **EUROTEC S.A.,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 49.1508.0000701.0000 emitida por Regional Seguros, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta copia autenticada de la Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea en la cual se constató que los firmantes de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **PROMEPAR S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 19.1508.000.3452.0000 emitida por Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, Constancia del SIPE N° 1430530, donde se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea, presenta Poder del firmante.

Abog. Jose Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Lic. Esther Alonso Solórzano
Coordinador Administrativo
SENADIS

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

- La firma oferente **QUIMFA S.A.,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Póliza N° 28.1508.0003079.0000 emitida por Aseguradora Yacyreta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constancia del SIPE N° 1430537, donde se visualiza en estado Activo la Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea, Poder del firmante.

- La firma oferente **LIBRA PARAGUAY S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Póliza N° 45.1508.0008039.0000 emitida por Aseguradora del Este S.A, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta copia autenticada de la Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea, Poder del firmante y Constancia SIPE N° 1430588.

- La firma oferente **INDEX S.A.C.I..**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Póliza N° 007.1508.037919.000 emitida por la Consolidada S.A. de Seguros, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 Constancia del SIPE N° 1430595, presenta copia autenticada de la Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea y Poder del firmante.

- La firma oferente **MATHER COMPANY S.R.L.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Póliza N° 007.1508.037923.000 emitida por Consolidada S.A. de Seguros, Constancia del SIPE N° 1430594, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta copia autenticada de la Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea y Poder del firmante.

- La firma oferente **PROSALUD FARMA.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Póliza N° 49.1508.0000705.0000 emitida por Regional S.A. de Seguros, Constancia del SIPE N° 1430513, donde se visualiza en estado activo Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea y Poder del firmante.

- La firma oferente **LUIS CASSANELLO S.A.C.I..**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 13.1508.0003701.0000 emitida por Patria S.A. de Seguros, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constancia del SIPE N° 1430392 donde se visualiza en estado activo Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea y Poder del firmante.

- La firma oferente **DISTRIBUIDORA AMANECER.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Póliza N° 13.1508.0003739.0000 emitida por Patria S.A., Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constancia del SIPE N° 1430443, la oferta fue firmada por la propietaria.

- La firma oferente **LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 22.1508.12941.000 emitida por Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constancia del SIPE N° 1430101, donde se visualiza en estado activo Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea y Poder del firmante.

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Aldes Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

- La firma oferente **NEUROGEN S.A.**, presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida con Póliza N° 45.1508.0008038.0000 emitida por Aseguradora del Este, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea, Poder Constancia del SIPE N° 1422710, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, presenta copia autenticada de la Constitución de la Sociedad y el Acta de Asamblea en la cual se constató que los firmantes de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

4. **Cuadro de ofertas:**

Detallado en el Anexo N° 1.

5. **Análisis de la oferta**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar las ofertas correspondientes a las firmas de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: **VICENTE SCAVONE CIA C.e I.S.A., GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., FAPASA S.A., EUROTEC S.A., PROMEPAR S.A., QUIMFA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA, LUIS CASSANELLO S.A.C.I.,DISTRIBUIDORA AMANECER, LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 por el cual se modifica el Art. 2° de la Resolución 956/2016, se ha remitido a las firmas las solicitudes de aclaraciones sobre la composición de los precios de sus ofertas.

En fecha 12 de diciembre del 2016, las firma **VICENTE SCAVONE CIA C.e I.S.A., GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., FAPASA S.A., EUROTEC S.A., PROMEPAR S.A., QUIMFA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA, LUIS CASSANELLO S.A.C.I., DISTRIBUIDORA AMANECER, LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.,** han remitido notas cuya copia se adjunta al presente informe, donde realiza una explicación detallada de los precios, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido. Los argumentos expuestos son considerados validos y suficientes para justificar las variaciones, y son aceptadas por este Comité de Evaluación.

Detallado en el Anexo N° 2.

Por nota se remitió a todos los oferentes la solicitud de muestras de los ítems ofertados las cuales fueron remitidas en su totalidad, salvo el Ítem 84 de la firma DISTRIBUIDORA AMANECER, motivo por la cual resulta ser una oferta descalificada para ese ítem.

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2013, 2014 y 2015), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		VICENTE SCAVONE & CIA C.e I.S.A	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	**3.84**	**Si**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	**0.25**	**Si**

Lic. Esteban Abdhis Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.30	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		GUAYAKI S.A	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	4.11	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.14	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.32	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		SCAVONE HNOS S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1.84	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.30	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.12	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		FAPASA S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3.63	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.26	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.29	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		EUROTEC S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	8.36	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.12	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.40	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		PROMEPAR S.A	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Dr. Esteban Alcaraz Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTÍN

RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1.41	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.70	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.31	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		QUIMFA S.A	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1.35	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.45	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.18	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		LIBRA PARAGUAY S.A	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1.40	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.30	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.06	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		INDEX S.A.C.I	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2.87	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.28	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.39	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		MATHER COMPANY S.R.L	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3.14	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.31	Si

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Estefanía Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1.26	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		PROSALUD FARMA	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	3.35	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.25	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1.60	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		LUIS CASSANELLO S.A.C.I	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	5.95	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.15	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.18	Si
Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		**DISTRIBUIDORA AMANECER**	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2.28	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.56	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.46	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015		LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	8.95	Si
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.09	Si
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0.43	Si

Análisis Situación Financiera 2013, 2014, 2015	NEUROGEN S.A

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Esteban Alcides Sotelino
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	**3.88**	**Si**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	**0.27**	**Si**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	**0.46**	**Si**

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y en estado Activo - SIPE.

Seguidamente, en fecha 01de diciembre de 2016, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC Nº 275/2016 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través del Memorándum DAF/CF/DT N° 88/16 de fecha 06 de diciembre del corriente, la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS ha comunicado que los propietarios, socios, accionistas, presidentes, gerentes y/o representantes de las firmas **VICENTE SCAVONE CIA C.e I.S.A., GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., FAPASA S.A., EUROTEC S.A., PROMEPAR S.A., QUINFA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA, LUIS CASSANELLO S.A.C.I.,DISTRIBUIDORA AMANECER, LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. y NEUROGEN S.A.,** no aparecen en los registros del personal según informe del SINARH:

Documentos Legales	VICENTE SCAVONE CIA C.e I.S.A	GUAYAKI S.A.	SCAVONE HNOS S.A.	FAPASA S.A.	EUROTEC S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA Y CUMPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE		PRESENTA Y CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 conforme al art. 20 inc "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Esteban Alvarez Soldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Municipal Vigente	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestran que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Seccion III, suministros requeridos					
Planillas de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, embalaje etc, conforme al formulario N° 11 de la Sección VI	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
G)Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada					
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Para fabricantes, declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	N/A
Para representantes y/o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado		N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
H) Cualquier otro documentos adicional requerido: ***(a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:*** ***a1) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.***	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
a2) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
a3) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
a4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Estela Valdez Saldivar
Coordinadora Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA

a5) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. *El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5*	N/A	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
El Oferente: *- Certificado de habilitación expedida por la DNVS*	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
(b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: *b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.*	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	N/A	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: *El Representante deberá presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3-bc4-b5-b6.*	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. ROSANA FLEITAS

Diego Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Teodoro Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

(c) El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente: *- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS*	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
(d) Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), firmada por el representante legal.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
(e) Presentar en medio magnético Formulario N° 3 (Lista de Precios).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documentos Legales	PROMEPAR S.A.	QUIMFA S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX S.A.C.I.	MATHER COMPANY S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 conforme al art. 20 inc "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Estebán Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Municipal Vigente	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestran que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, suministros requeridos					
Planillas de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, embalaje etc, conforme al formulario N° 11 de la Sección VI	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
G)Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada					
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Para fabricantes, declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Para representantes y/o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado		N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
H) Cualquier otro documentos adicional requerido: ***(a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:*** ***a1) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.***	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
a2) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
a3) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
a4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Aldes Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

a5) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
El Oferente: - Certificado de habilitación expedida por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
(b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
b6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTÍN

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Adolfo Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

importador o representante: El Representante deberá presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3-bc4-b5-b6.					
(c) El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente: - Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS	N/A	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
(d) Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), firmada por el representante legal.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
(e) Presentar en medio magnético Formulario N° 3 (Lista de Precios).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documentos Legales	PROSALUD FARMA	LUIS CASANELLOS.A.	LABORATORIO INDUFAR	NEUROGEN S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 conforme al art. 20 inc "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Municipal Vigente	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Valdes Soldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestran que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Seccion III, suministros requeridos				
Planillas de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, embalaje etc, conforme al formulario N° 11 de la Sección VI	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CIMPLE	PRESENTA Y CIMPLE	PRESENTA Y CIMPLE
G)Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada				
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Para fabricantes, declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Para representantes y/o distribuidores, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
H) Cualquier otro documentos adicional requerido: ***(a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:*** ***a1) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.***	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
a2) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
a3) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
a4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
a5) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
El Oferente: ***- Certificado de habilitación expedida por la DNVS***	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente	N/A	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.				
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	CUMPLE SIPE	PRESENTA Y CUMPLE
(b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: *b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.*	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	N/A	N/A	N/A	N/A
b6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante: *El Representante deberá presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3-bc4-b5-b6.*	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
(c) El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente: *- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS*	PRESENTA Y CUMPLE	N/A	N/A	N/A
(d) Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), firmada por el representante legal.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
(e) Presentar en medio magnético Formulario N° 3 (Lista de Precios).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documentos Legales oferentes individuales. Personas Fisicas	DISTRIBUIDORA AMANECER
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA Y CUMPLE

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Carlos Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Lorena Valdes Saldivar
Coordinadora Administrativo
SENADIS

En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 conforme al art. 20 inc "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Municipal Vigente	PRESENTA Y CUMPLE
Autorización del fabricante Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	PRESENTA Y CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestran que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, suministros requeridos	
Planillas de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, embalaje etc, conforme al formulario Nº 11 de la Sección VI	PRESENTA Y CUMPLE
G)Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	PRESENTA Y CUMPLE
Para fabricantes, declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	PRESENTA Y CUMPLE
Para representantes y/o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro de los bienes en cantidad y tiempo solicitado	PRESENTA Y CUMPLE
H) Cualquier otro documentos adicional requerido: ***(a) Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:*** ***a1) Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.***	PRESENTA Y CUMPLE
a2) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE
a3) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	N/A
a4) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósitos) expedido por la DNVS.	PRESENTA Y CUMPLE
a5) La empresa que oferte medicamentos por autorización del fabricante deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el fabricante. ***El fabricante: a1-a2-a3-a4-a5***	PRESENTA Y CUMPLE
El Oferente: ***- Certificado de habilitación expedida por la DNVS***	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.	PRESENTA Y CUMPLE
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley Nº 1340/88.	N/A
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS	PRESENTA Y CUMPLE

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Estefany Acosta Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

(b) Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes: *b1) Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido DNVS.*	PRESENTA Y CUMPLE
b2) Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	PRESENTA Y CUMPLE
b3) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) vigente expedido por la DNVS.	PRESENTA Y CUMPLE
b4) Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación	PRESENTA Y CUMPLE
b5) Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	N/A
b6) La empresa que oferte medicamentos por autorización del Representante Legal, deberá cumplir con las mismas exigencias legales que el importador o representante:El Representante deberá presentar los siguientes documentos: b1-b2-b3-bc4-b5-b6.	PRESENTA Y CUMPLE
(c) El oferente deberá presentar documentos emitidos por la DNVS, el cual deberá estar vigente: *- Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS*	PRESENTA Y CUMPLE
(d) Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), firmada por el representante legal.	PRESENTA Y CUMPLE
(e) Presentar en medio magnético Formulario N° 3 (Lista de Precios).	PRESENTA Y CUMPLE

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que las firmas **VICENTE SCAVONE CIA C.e I.S.A., GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., FAPASA S.A., EUROTEC S.A., PROMEPAR S.A., QUIMFA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA, LUIS CASSANELLO S.A.C.I.,DISTRIBUIDORA AMANECER, LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. y NEUROGEN S.A.,** presentaron documentaciones de los últimos 3(tres) años, que acreditan su experiencia y capacidad técnica en provisión de medicamentos, por un valor superior a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTES	**VICENTE SCAVONE CIA C.e I.S.A.**	**GUAYAKI S.A.**	**SCAVONE HNOS S.A.**	**FAPASA S.A.**	**EUROTEC S.A.**	**PROMEPAR S.A.**
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de Precios de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	**QUIMFA S.A.**	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	**INDEX S.A.**	**MATHER COMPANY S.R.L.**	**PROSALUD FARMA**	**LUIS CASSANELLO S.A.C.I.**
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

Sergio Álvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de Precios de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTES	**DISTRIBUIDORA AMANCER**	**LABORATORIOS INDUFAR S.A.C.I.**	**NEUROGEN S.A.**
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de Precios de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...;* tales condiciones son reunidas por las firmas **VICENTE SCAVONE CIA C.e I.S.A., GUAYAKI S.A., SCAVONE HNOS S.A., FAPASA S.A., EUROTEC S.A., PROMEPAR S.A., QUINFA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I., MATHER COMPANY S.R.L., PROSALUD FARMA, LUIS CASSANELLO S.A.C.I.,DISTRIBUIDORA AMANECER, LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A. y NEUROGEN S.A.,**

7. Cuadro de Adjudicación:

Anexo N° 3.

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2016 " ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" ID N° 315.108**, a las siguientes firmas: VICENTE SCAVONE & CIA C.e I.S.A, en los siguientes ítems; **Ítem N° 25** Gs 1.232.000 (Guaraníes un millón doscientos treinta y dos mil), **Ítem N° 30** Gs. 1.200.000 Guaraníes (Un millón doscientos mil) **Ítem N° 31** Gs. 1.492.050 (Guaraníes un millón cuatrocientos noventa y dos mil cincuenta) **Ítem N° 42** Gs. 55.790.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones setecientos noventa mil), **Ítem N° 43:** Gs. 6.300.000 (Guaraníes seis millones trescientos mil), **Ítem N° 104** Gs. 4.650.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos cincuenta mil) **Ítem N° 105** Gs. 5.040.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta mil) **Ítem N° 106 Gs.** 814.500 (Guaraníes ochocientos catorce mil quinientos) **Ítem N° 133** Gs. 17.491.750 (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cincuenta) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 94.010.300 (GUARANIES NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS);** GUAYAKI S.A., en los siguientes ítems **Ítem N° 4**: Gs. 31.600.000 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos mil), **Ítem N° 24:** Gs. 9.000.000 (Guaranies nueve millones) **Ítem N° 38:** 6.500.000 (Guaranies seis millones quinientos mil) **Ítem N° 56:** Gs. 9.477.000 (Guaranies nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil) **Ítem N° 76:** Gs. 3.620.000 (Guaranies tres millones seiscientos veinte mil) **Ítem N° 86:** Gs. 4.464.000 (Guaranies cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) **Ítem N° 123:** Gs. 1.350.000 (Guaranies un millón trescientos

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Estefany Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

cincuenta mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 66.011.000 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL);** SCAVONE HNOS S.A, en los siguientes ítems **Ítem Nº 12:** Gs. 3.074.400 (Guaraníes tres millones setenta y cuatro mil cuatrocientos), **Ítem Nº 13:** Gs 25.602.000 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos dos mil), **Ítem N° 40 :** Gs. 35.870.000 (Guaranies treinta y cinco millones ochocientos setenta mil) **Ítem N° 46:** Gs. 25.515.000 (Guaranies veinticinco millones quinientos quince mil) **Ítem N° 47:** Gs. 92.820.000 (Guaranies noventa y dos millones ochocientos veinte mil) **Ítem N° 49:** Gs. 141.120.000 (Guaranies ciento cuarenta y un millones ciento veinte mil) **Ítem N° 61:** Gs. 192.000.000 (Guaraníes ciento noventa y dos millones) **Ítem N° 71:** Gs. 22.785.000 (Guaranies veintidós millones setecientos ochenta y cinco mil)) **Ítem N° 124:** Gs. 3.570.000 (Guaranies tres millones quinientos setenta mil) **Ítem N° 130:** Gs. 2.352.000 (Guaranies dos millones trescientos cincuenta y dos mil), **el monto total adjudicado es de Gs. 544.708.400 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS);** FAPASA S.A., en los siguientes ítems: **Ítem N° 26:** Gs. 15.125.000 (Guaranies quince millones ciento veinte y cinco mil) **Ítem N° 39:** Gs. 17.925.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos veinticinco mil) **Ítem N° 44:** Gs.18.390.000 (Guaranies dieciocho millones trescientos noventa mil) **Ítem N° 53:** Gs. 14.315.700 (Guaranies catorce millones trescientos quince mil setecientos) **Ítem N° 55:** Gs. 5.730.000 (Guaranies cinco millones setecientos treinta mil) **Ítem N° 67:** Gs.10.368.050 (Guaranies diez millones trecientos sesenta y ocho mil cincuenta) **Ítem N° 68:** Gs. 11.753.000 (Guaranies once millones setecientos cincuenta y tres mil) **Ítem N° 88:** Gs. 5.274.000 (Guaranies cinco millones doscientos setenta y cuatro mil) **Ítem N° 129:** Gs. 14.750.000 (Guaranies catorce millones setecientos cincuenta mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 113.630.750 (GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA);** EUROTEC S.A., en los siguientes ítems: **Ítem Nº 2:** Gs. 19.500.000 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos mil) **Ítem 5:** Gs. 13.860.000 (Guaraníes trece millones ochocientos sesenta mil), **Ítem Nº 6:** Gs. 63.000.000 (Guaraníes sesenta y tres millones), **Ítem Nº 8:** Gs. 44.685.000 (Guaranies cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil), **Ítem N° 17:** Gs. 21.021.000 (Guaraníes veintiún millones veintiún mil) **Ítem N° 22:** Gs. 20.133.750 (Guaranies veinte millones ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta) **Ítem N° 33:** Gs. 9.675.000 (Guaranies nueve millones seiscientos setenta y cinco mil) **Ítem N° 64:** Gs. 32.760.000 (Guaranies treinta y dos millones setecientos sesenta mil) **Ítem N° 69:** Gs. 6.096.000 (Guaranies seis millones noventa y seis mil) **Ítem N° 72:** Gs. 182.160.000 (Guaranies ciento ochenta y dos millones ciento sesenta mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 412.890.750 (GUARANIES CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA);** PROMEPAR S.A. en el siguiente ítem: **Ítem N° 119:** Gs. 37.485.000 (Guaranies treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 37.485.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL);** QUINFA S.A., en los siguientes ítems **Ítem N° 27:** Gs. 34.734.000 (Guaranies treinta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil) **Ítem N° 48:** Gs. 68.997.600 (Guaranies sesenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil seiscientos) **Ítem N° 63:** Gs. 209.790.000 (Guaranies doscientos nueve millones setecientos noventa mil) **Ítem N° 87:** Gs.2.402.400 (Guaranies dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos) **Ítem N° 135:** Gs. 1.820.448 (Guaranies un millón ochocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 317.744.448 (GUARANIES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO);** LIBRA PARAGUAY S.A, en los siguientes ítems **Ítem N° 120:** Gs. 41.881.800 (Guaranies cuarenta y un millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos) **Ítem N° 132:** Gs. 68.425.000 (Guaranies sesenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 110.306.800 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS);** INDEX S.A.C.I., en los siguientes ítems: **Ítem N° 23:** Gs. 1.400.000 (Guaranies un millón cuatrocientos mil) **Ítem N° 98:** Gs. 62.400.000 (Guaranies sesenta y dos millones cuatrocientos mil) **Ítem N° 117:** Gs.35.925.000 (Guaranies treinta y cinco millones novecientos veinticinco mil) **Ítem N° 118:** Gs. 67.200.000 (Guaranies sesenta y siete millones doscientos mil) **Ítem N° 131:** Gs. 378.330.750 (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones trescientos treinta mil setecientos cincuenta) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 545.255.750 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS**

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Esteban Alcaras Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

CINCUENTA); MATHER COMPANY S.R.L., en los siguientes ítems **Ítem N° 30:** Gs. 1.697.500 (Guaranies un millón seiscientos noventa y siete mil quinientos) **Ítem N° 45:** Gs. 177.600.000 (Guaranies ciento setenta y seite millones seiscientos mil) **Ítem N° 78:** Gs. 11.680.000 (Guaranies once millones seiscientos ochenta mil) **Item N° 95:** Gs, 8.400.000 (GUARANIES Ocho millones cuatrocientos mil) **Ítem N° 114:** Gs. 4.200.000 (Guaranies cuatro millones doscientos mil) **Ítem N° 136:** Gs. 220.500.000 (Guaranies doscientos veinte millones quinientos mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 424.077.500 (GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS);** PROSALUD FARMA, en el siguiente ítem: **Ítem N° 57:** Gs. 8.374.000 (Guaranies ocho millones trescientos setenta y cuatro mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 8.374.000 (GUARANIES OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL);** LUIS CASSANELLO S.A.C.I, en los siguientes ítems **Ítem N° 1:** Gs. 14.400.000 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos mil) **Ítem N° 10:** Gs.2.020.000 (Guaranies dos millones veinte mil) **Ítem N° 28:** Gs. 1.975.000 (Guaranies un millón novecientos setenta y cinco mil) **Ítem N° 52:** Gs. 3.300.000 (Guaranies tres millones trescientos mil) **Ítem N° 60:** Gs. 65.250.000 (Guaranies sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil) **Ítem N° 127:** Gs. 9.000.000 (Guaranies nueve millones) **Ítem N° 128:** Gs. 10.755.000 (Guaranies diez millones setecientos setenta y cinco mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 106.700.000 (GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL);** DISTRIBUIDORA AMANECER, en los siguientes ítems: **Ítem N° 51:** Gs. 25.000.000 (Guaranies veinticinco millones) **Ítem N° 58:** Gs. 188.000 (Guaranies ciento ochenta y ocho mil) **Ítem N° 59:** Gs. 345.000 (Guaranies trescientos cuarenta y cinco mil) **Ítem N° 62:** Gs. 16.180.000 (Guaranies dieciséis millones ciento ochenta mil) **Ítem N° 92:** Gs. 1.620.000 (Guaranies un millón seiscientos veinte mil) **Ítem N° 112:** Gs. 2.646.000 (Guaranies dos millones seiscientos cuarenta y seis mil) **Ítem N° 113:** Gs. 756.000 (Guaranies setecientos cincuenta y seis mil) **Ítem N° 125:** Gs. 1.850.000 (Guaranies un millón ochocientos cincuenta mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 48.585.000 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL);** LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A, en los siguientes ítems **Ítem N° 9:** Gs. 3.330.000 (Guaraníes tres millones trescientos treinta mil) **Ítem N° 29:** Gs. 2.891.900 (Guaraníes dos millones ochocientos noventa y un mil novecientos) **Ítem N° 32:** Gs. 1.696.000 (Guaranies un millón seiscientos noventa y seis mil) **Ítem N° 35:** Gs. 10.188.500 (Guaranies diez millones ciento ochenta y ocho mil quinientos) **Ítem N° 36:** Gs. 1.368.500 (Guaranies un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos) **Ítem N° 65:** Gs. 2.844.240 (Guaranies dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta) **Ítem N° 66:** Gs. 53.300.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos mil) **Ítem N° 81:** Gs. 2.239.920 (Guaranies dos millones doscientos treinta y nueve mil novecientos veinte) **Ítem N° 93:** Gs. 3.157.400 (Guaranies tres millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos) **Ítem N° 97:** Gs. 87.452.400 (Guaranies ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos) **Ítem N° 109:** Gs. 2.379.000 (Guaranies dos millones trescientos setenta y nueve mil) **Ítem N° 115:** Gs. 12.530.000 (Guaranies doce millones quinientos treinta mil) **Ítem N° 116:** Gs. 3.780.000 (Guaranies tres millones setecientos ochenta mil) **Ítem N° 122:** Gs. 3.781.500 (Guaranies tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos) **Ítem N° 126:** Gs. 2.359.000 (Guaranies dos millones trescientos cincuenta y nueve mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 193.298.360 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA);** NEUROGEN S.A. en los siguientes ítems **Ítem N° 3:** Gs. 125.000.000 (Guaranies ciento veinticinco millones) **Ítem N° 7:** Gs. 60.500.000 (Guaranies sesenta millones quinientos mil) **Ítem N° 20:** Gs. 25.740.000 (Guaranies veinticinco millones setecientos cuarenta mil) **Ítem N° 21:** Gs. 110.220.000 (Guaranies ciento diez millones doscientos veinte mil) **Ítem N° 41:** Gs. 81.920.000 (Guaranies ochenta y un millones novecientos veinte mil) **el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 403.380.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL).**

DESEMPATE DE ITEMS, se procedió a la revisión conforme a criterios establecidos en el PBC:

ITEM N° 61:, presentaron ofertas las firmas SCAVONE HNOS S.A. y MATHER COMPANY S.R.L, se procedió a solicitar vía correo electrónico a la firma SCAVONE HNOS S.A., el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la firma no ha presentado dicho documento, se procedió a la revisión de Certificados del Estado de

Sergio Alvarez
Director de Gabinete
SENADIS

Lic. Rolando Alcides Saldívar
Coordinador Administrativo
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

ROSANA FLORENTIN

Cuenta Patronales del IPS SCAVONE HNOS S.A. Certificado Nº 158296 con cantidad de empleados 417 (cuatrocientos diecisiete personas inscriptas), MATHER COMPANY S.R.L., Certificado Nº 157728 con cantidad de funcionarios 64 (sesenta y cuatro personas inscriptas), constatándose que la firma SCAVONE HNOS S.A., según el criterio de desempate es la firma adjudicada.

ITEM Nº 95: presentaron ofertas las firmas EUROTEC S.A. y MATHER COMPANY S.R.L, se procedió a verificar los Certificados del Estado de Cuenta Patronales del IPS EUROTEC S.A. Certificado Nº 157888 con cantidad de empleados 14 (catorce personas inscriptas), MATHER COMPANY S.R.L., Certificado Nº 157728 con cantidad de funcionarios 64 (sesenta y cuatro personas inscriptas), constatándose que la firma MATHER COMPANY S.R.L., según el criterio de desempate es la firma adjudicada.

Declarar Desiertos los siguientes ítems Nº 11, 14, 15, 16, 18, 19, 37, 50, 54, 70, 73, 75, 77, 80, 82, 83, 85, 89, 90, 91, 96,99, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 110, 111, 121, atendiendo el Art. 30 inc. a)., y los ítems 74, 79, 94, 134 por no reunir la las especificaciones técnicas, Ítem Nº 84 no presenta muestra, considerando lo dispuesto el Art. 30 inc. b).

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sra. Blanca Romero
Jefa del Departamento de Farmacia

Dr. Rubén Franco
Coordinador de Especialidades Medicas

Lic. Alcides Saldivar
Coordinador Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
Comité de Evaluación

Sr. Sergio Álvarez
Director de Gabinete
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Representante de la DAF
Comité de Evaluación

Refrendado por: